

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Uso, cierre o intervención de calzada por obras o actividades

Última actualización: 24 agosto, 2023

Descripción

Permite a quien ejecute trabajos o realice actividades deportivas, culturales, artísticas o sociales en las vías públicas, solicitar una autorización para hacer uso total o parcial de la calzada, incluyendo su cierre si fuese necesario.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web de Subtrans**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Breve descripción de las obras o actividades que requieren el cierre de calles.
- Plano de la ubicación.
- Plan de señalización y medidas de seguridad:
 - El documento debe ser confeccionado por un ingeniero civil, arquitecto, constructor civil, ingeniero de ejecución de transporte y/o tránsito u otro profesional con experiencia en el área.
 - Las características específicas del plan dependerán del impacto que tengan los trabajos en el tránsito de peatones, vehículos y otros usuarios de la vía.
 - Será la autoridad responsable de la operación de la vía (municipio o Dirección de Vialidad respectiva) quien deberá aportar los detalles y dar el visto bueno.
 - El documento debe cumplir con los estándares mínimos especificados en el [manual de señalización de tránsito](#). Se excluyen de este plan, los trabajos en la vía que tienen su origen en situaciones de emergencia, tales como, reposición de postes, reparación de pavimentos, trabajos de agua, gas y/o eléctricos, entre otros.
- Las obras que impliquen cerrar las calles por más de 15 días, deberán agregar una Carta Gantt de los desvíos.

Importante: los antecedentes deben estar en formato **PDF**.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo la autorización. Sin embargo, para aquellos cortes de tránsito que tengan una duración superior a 30 días, **el interesado (a su costa)**, deberá publicar el acto que lo autoriza en el Diario Oficial.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, complete su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Ingresa", si no la tiene [solicítela](#).
4. Complete y adjunte los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para hacer uso total o parcial de la calzada, incluyendo su cierre si fuese necesario.

Importante:

- Durante el análisis de la solicitud, eventualmente, lo podrían llamar o citar a reuniones de análisis.
- Si no cuenta con la conectividad requerida, puede dirigirse a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones correspondiente, realizar la solicitud y entregar los antecedentes necesarios en formato PDF.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/56092-uso-cierre-o-intervencion-de-calzada-por-obras>